

RESOLUCION No. IG-CA-83- 1265

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de agosto de 1.983 se ha otorgado ante la Notario Décima Tercera del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ROCHEM DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor doctor Guillermo Franco Serrano debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil ha concedido la afiliación No. 4.234 el 9 de agosto de 1.983;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 115 del 14 de julio de 1.983, ha autorizado a la Compañía ROCHEM GROUP S.A. de nacionalidad suiza, para que invierta en la constitución de la compañía ROCHEM DEL ECUADOR S.A. con el carácter de inversión extranjera;

QUE el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-716 del 29 de agosto de 1.983, se pronuncia por la aprobación de la fundación de la sociedad, siempre que se modifiquen los Artículos Décimo Sexto, Vigésimo Primero, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo noveno del Estatuto Social, ya que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ROCHEM DEL ECUADOR S.A." constante en la escritura pública del 3 de agosto de 1.983, autorizada por la Notario Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE DOLARES representado por mil acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una, con las siguientes modificaciones estatutarias: En el Artículo Décimo Sexto, agréguese "del accionista o" a continuación de "o a pedido";

/...

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-CA-83-

1265

CIA: "ROCKEM DEL ECUADOR S.A."

en el Artículo Vigésimo Primero, sustituyase "y se nombrará un secretario ad-hoc" por "y se nombrará de Secretario el Gerente General, en ausencia de este Administrador, se nombrará un secretario ad-hoc"; en el Artículo Vigésimo Tercero, literal n) : Sustituyase "especiales" por "generales"; en el Artículo Vigésimo Cuarto, después de : "Las actas de las sesiones de Junta General" sustituyase "se aprobarán" por "podrán aprobarse"; y en el Artículo Vigésimo Noveno, letra f) : Cambiase este literal por "Convocar a Juntas Generales y a sesión de Directorio".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notario Décima Tercera de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de agosto de 1.983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No.733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública del 3 de agosto de 1983 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

AGO 3 0 1983

Dr. Emilio Romero Pardeucci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/umc.
VHM/IL.

C E R -

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.641 a 13.645, número 971 del Registro Mercantil, Libro de Industria les y anotada bajo el número 11.855 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercan til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canto Guayaquil

